



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2022-SUNARP-ZRIX/JEF**

Lima, 12 de abril de 2022.

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N°598-2014-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF de fecha 30 de julio de 2014, el Oficio N°110-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/SOD de fecha 18 de marzo de 2022, el Memorandum N°493-2022-SUNARP-ZRIX-URH del 28 de marzo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 131 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°126-2012-SUNARP/SN de fecha 18 de mayo de 2012, establece que, según la forma de expedición, los certificados a través de los cuales el registro brinda publicidad formal, pueden ser Literales y Compendiosos, los mismos que pueden ser emitidos por Registradores Públicos o Certificadores debidamente autorizados;

Que, asimismo el citado dispositivo, concordante con el artículo 16 del Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°281-2015-SUNARP/SN del 30 de octubre de 2015, establece que la designación del certificador precisará si éste queda autorizado para emitir sólo certificados literales o ambas clases de certificados. En este segundo caso, el funcionario o servidor público designado deberá contar con título de abogado, estar colegiado y se le denominará Abogado Certificador;

Que, mediante la Resolución de Vistos, se dispuso precisar la competencia, entre otros, de los certificadores, comprendiendo ésta a todo el ámbito de la Zona Registral N°IX - Sede Lima;

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas (e), Julio Loayza Mariño, solicita la designación como Certificadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a los servidores CAS Danny Christopher Walker Renjifo, Ronald Honorio Gonzales Anicama, Yessica Cahuana Limascca, Abigail Hinojosa Ccoriñaupa, Christian Berardo Yobera Marchena, quienes tendrán facultades para la expedición de Certificados Literales; para una mejor organización de funciones para la operatividad de las Oficinas Desconcentradas;

Que, mediante el Memorandum de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos, informó que habiendo procedido a verificar los legajos personales de los servidores mencionados, considera que ostentan condiciones para ser designados como Certificadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, este Despacho, evaluando la normatividad vigente y la propuesta efectuada, considera viable las designaciones requeridas, resultando conveniente para tal efecto emitir el acto administrativo que lo formalice;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe (e) de Unidad de Recursos Humanos y del Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas (e);



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2022-SUNARP-ZRIX/JEF**

Lima, 12 de abril de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035- 2022-SUNARP/SN, y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **CERTIFICADORES** autorizados para la expedición de Certificados Literales en el ámbito de competencia de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, a los siguientes servidores:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
1. Danny Christopher Walker Renjifo
2. Ronald Honorio Gonzales Anicama
3. Yessica Ccahuana Limascca
4. Abigail Hinojosa Ccoriñaupa
5. Christian Berardo Yobera Marchena

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Subcoordinación de Oficinas Desconcentradas y las partes interesadas.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**